

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2034

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- C. El Decreto Ley N°1263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
- D. Decreto Alcaldicio N°1155, de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- E. Decreto Alcaldicio N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- F. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, que establece cuadro de subrogancia para las direcciones y jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- G. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1089 de fecha 22 de julio de 2026, de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. El correo electrónico de fecha 13 de julio de 2026, desde ppaz@junji.cl que remite ordinarios de reintegro de saldos no ejecutados del año 2025.
- 2. Ord. N°1473 de fecha 25 de junio de 2026, de la JUNJI que indica la devolución de saldos acumulados año 2025, de transferencias de Jardines Infantiles bajo la administración de la Ilustre Municipalidad de Concon: Jardin Conconcito, Puente Colmo y Mauquitos.

DECRETO:

- 1. **AUTORICESE**, el reintegro de transferencia sin ejecutar del año 2025 del convenio de Administración de Jardines Infantiles JUNJI de la comuna de Concon, por un monto total de \$33.922.905.- (Treinta y tres millones novecientos veintidós mil novecientos cinco pesos), según se detalla:

Jardin	Código	Monto a Reintegrar \$
Conconcito	5103002	\$20.786.397
Puente Colmo	5103003	\$11.469.205
Mauquitos	5103004	\$1.667.303

- 2. **PAGUESE**, el reintegro de los fondos directamente a Rentas Generales de la Nación, en el sitio web de la Tesorería General de la República, mediante formulario N°112 denominado “Reintegro de Instituciones” e informar del traspaso a la Dirección Regional de JUNJI.

3. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria 25 99 002 denominada “Íntegros por Saldos no Ejecutados de Transferencias”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Contabilidad y Presupuesto

